

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0140/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0140/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE ROPERÍA PARA TRABAJO SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"** procedimiento derivado de las **Solicitudes 05-024-2023 y 02-043-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS Y RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de septiembre de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de septiembre de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **03 de octubre de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
2	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
3	GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0140/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0140/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, únicamente para las partidas 01 y 02 de las bases, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de **Lic. Daniel Lavandera Esparza, Analista D de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0140/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0140/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

DICTAMEN TÉCNICO

Solicitud: 05-024-2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	Botas	60	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico y lo aceptado en la Junta Aclaratoria.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico y lo aceptado en la Junta Aclaratoria.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con los requerimientos solicitados en el anexo técnico ya que no anexa las tallas.
2	Pantalón Táctico	60	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con los requerimientos solicitados en el anexo técnico ya que no anexa las tallas, ni hace mención de los logotipos.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 01 y 02, es:

LICITANTE:			TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	60.00	PAR(ES)	BOTA, COLOR COYOTE, LONGITUD DE CAÑA 8", CON TEJIDO DE MALLA DE SECADO RÁPIDO. LA PARTE SUPERIOR ES DE PU DE MICROFIBRA DURADERA CON PUNTERA DE ABRASIÓN Y GUARDABARROS REDONDO RESISTENTE. SISTEMA DE CIERRE DE CORDONES Y CIERRE EN UN COSTADO INTERNO. CON 7 PARES DE OJILLOS, MEDIA SUELA DE ESPUMA EVA MOLDEADA DE DOBLE DENSIDAD, SUELA EXTERIOR DE GOMA ANTIDESLIZANTE, LA PLANTILLA DE POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD PARA AMORTIGUACIÓN DE GOLPES. CONTRAFUERTE PARA COMODIDAD Y PROTECCIÓN DEL TALÓN. GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS	\$2,456.00	\$147,360.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0140/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0140/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			OCULTOS. MARCA 5.11, MODELO SPEED 4.0 Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.		
2	60.00	PIEZA(S)	PANTALÓN TÁCTICO COLOR KHAKI, ELABORADO EN TELA RIPSTOP ANTI DESGARRE COMPUESTO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN CON TECNOLOGÍA DE ESTIRAMIENTO Y ACABADO DE TEFLÓN, REPELENTE AL AGUA. 71% POLIÉSTER Y 29% ALGODÓN. CONFECCIONADO EN CORTE PARA DAMA Y CABALLERO, DE CORTE RECTO Y TIRO ALTO. CUENTA CON COSTURAS REFORZADAS, DOBLES Y TRIPLES PESPUNTES EN LOS LUGARES DE MAYOR TENSIÓN, RODILLERAS EN AMBOS FRENTES, CON DOS BOLSAS DIAGONALES UNA EN CADA FRENTE, 2 BOLSAS CARGO, UNA ES CADA COSTADO. INCLUYE LOGOTIPO "REVIVAMOS EL RÍO SANTIAGO" Y LOGOTIPO "SALUD". GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, INCLUYE BORDADOS. MARCA 5.11, MODELO ABR PRO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,489.00	\$89,340.00
				Subtotal	\$236,700.00
				I.V.A.	\$37,872.00
				Total	\$274,572.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$274,572.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **01 y 02 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Con relación a las partidas **03 y 04** de las bases, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles para ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran desiertas las mismas.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VII.- Se señala el **16 de octubre del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0140/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0140/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SIENDO LAS ÁREAS REQUERENTES:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Daniel Lavandera Esparza	Analista D, de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco	
C. José Manuel Ocegueda Lujano	Asistente B, de la Secretaría General de Gobierno	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

